

Res. N° 2423-2014-JNE.- Convocan a ciudadana para que asuma provisionalmente el cargo de regidora del Concejo Distrital de Encañada, provincia y departamento de Cajamarca **535205**

Res. N° 2424-2014-JNE.- Convocan a ciudadanos para que asuman provisionalmente los cargos de alcalde y regidora de la Municipalidad Distrital de Molino, provincia de Pachitea, departamento de Huánuco **535205**

Res. N° 2425-2014-JNE.- Convocan a ciudadana para que asuma provisionalmente el cargo de regidora del Concejo Provincial de Tarma, departamento de Junín **535206**

Res. N° 2426-2014-JNE.- Convocan a ciudadanos para que asuman provisionalmente los cargos de regidores del Concejo Provincial de Tacna, departamento de Tacna **535206**

Res. N° 2427-2014-JNE.- Convocan a ciudadanos para que asuman provisionalmente los cargos de alcalde y regidora de la Municipalidad Distrital de Pichacani, provincia y departamento de Puno **535208**

Res. N° 2428-2014-JNE.- Convocan a ciudadanos para que asuman provisionalmente los cargos de alcalde y regidora de la Municipalidad Distrital de Sibayo, provincia de Caylloma y departamento de Arequipa **535208**

Res. N° 2430-2014-JNE.- Convocan a ciudadanas para que asuman provisionalmente los cargos de alcaldesa y regidoras de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa de Sacco, provincia de Yauli, departamento de Junín **535209**

Res. N° 2431-2014-JNE.- Convocan a ciudadanos para que asuman provisionalmente los cargos de regidores del Concejo Distrital de Santa Eulalia, provincia de Huarochirí, departamento de Lima **535210**

Res. N° 2432-2014-JNE.- Convocan a ciudadano para que asuma provisionalmente el cargo de regidor del Concejo Provincial de Zarumilla, departamento de Tumbes **535211**

GOBIERNOS REGIONALES

GOBIERNO REGIONAL

DEL CALLAO

Res. N° 253-2014-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDE.- Cancelan autorización otorgada mediante R.M. N° 388-2000-EM/DGE, para la generación de energía eléctrica de la Central Térmica Vopak **535212**

GOBIERNOS LOCALES

PROVINCIAS

MUNICIPALIDAD

PROVINCIAL DE CAÑETE

Ordenanza N° 030-2014-MPC.- Otorgan beneficios tributarios para la ejecución de obras del Programa Techo Propio en el distrito de San Vicente - Cañete **535212**

PODER EJECUTIVO

AGRICULTURA Y RIEGO

Designan representantes titular y alterno del Ministerio ante la Comisión Nacional sobre la Diversidad Biológica - CONADIB

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0575-2014-MINAGRI

Lima, 17 de octubre de 2014

VISTO:

El Memorándum N° 122-2014-MINAGRI-DVPA, de fecha 30 de setiembre de 2014, del Despacho Viceministerial de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 227-93-RE, se conformó la Comisión Nacional sobre la Diversidad Biológica encargada de realizar las coordinaciones pertinentes con los diversos sectores públicos y privados concernidos en la materia, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Convención Marco sobre Diversidad Biológica y elaborar la posición nacional al respecto;

Que, mediante el artículo 2 de la mencionada Resolución Suprema, se establece que la citada Comisión Nacional, estará integrada, entre otros, por un (01) representante del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0041-2014-MINAGRI, de fecha 05 de febrero de 2014, se designó a la señorita Fabiola Martha Muñoz Doderó, entonces Directora General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre y al señor Wagner Sánchez Lozano, profesional de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Nacional

sobre la Diversidad Biológica - CONADIB, conformada mediante Resolución Suprema N° 227-93-RE;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0424-2014-MINAGRI de fecha 24 de julio de 2014, se dá por concluido el proceso de fusión por absorción de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del MINAGRI en el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre SERFOR, en calidad de entidad absorbente y, en consecuencia, se declaró extinguida la citada Dirección General; asimismo, mediante su artículo 4, se da por concluida la designación de la señorita Fabiola Martha Muñoz Doderó como Directora General de la Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre del MINAGRI;

Que, mediante el documento del Visto, el Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, propone la actualización de la designación de los representantes del MINAGRI ante la mencionada Comisión Nacional;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluidas las designaciones efectuadas por Resolución Ministerial N° 0041-2014-MINAGRI, dándoseles las gracias a los representantes designados por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al Director General de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR), o a quien haga sus veces, y al señor Wagner Sánchez Lozano, profesional de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Ministerio de Agricultura y Riego, ante la Comisión Nacional sobre la Diversidad Biológica - CONADIB, conformada mediante Resolución Suprema N° 227-93-RE.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Secretaría de la Comisión Nacional sobre la Diversidad

Biológica - CONADIB y a los representantes y ex representantes mencionados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JUAN MANUEL BENITES RAMOS
Ministro de Agricultura y Riego

1151745-1

PRODUCE

Designan Director General de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 228-2014-FONDEPES/J**

Lima, 17 de octubre de 2014

VISTO: La carta de renuncia de fecha 17 de octubre de 2014, presentada por el señor Juan Carlos Viladegut Moreno, Director General de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONDEPES; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 001-2013-FONDEPES/J, de fecha 04 de enero 2013, se designó al señor Juan Carlos Viladegut Moreno, como Director General de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del FONDEPES;

Que, el citado funcionario ha formulado renuncia al cargo para el que fue designado, resultando necesario aceptarla; así como, designar a la persona que desempeñará dicho cargo; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en el ejercicio de las funciones establecidas en el literal l) del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por el señor JUAN CARLOS VILADEGUT MORENO, como Director General de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor LUCIANO JOSÉ MARÍA DEL CASTILLO ALCÁZAR, como Director General de la Dirección General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

SERGIO GONZALEZ GUERRERO
Jefe
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
FONDEPES

1152315-1

El Peruano

www.elperuano.pe | DIARIO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICACIÓN EN LA SEPARATA DE NORMAS LEGALES

Se comunica a las entidades que conforman el Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Poder Judicial, Organismos constitucionales autónomos, Organismos Públicos, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, que para efectos de la publicación de sus disposiciones en general (normas legales, reglamentos jurídicos o administrativos, resoluciones administrativas, actos de administración, actos administrativos, etc) que contengan o no anexos, deben tener en cuenta lo siguiente:

- 1.- La documentación por publicar se recibirá en la Dirección del Diario Oficial, de lunes a viernes, en el horario de 9.00 a.m. a 5.00 p.m., la solicitud de publicación deberá adjuntar los documentos refrendados por la persona acreditada con el registro de su firma ante el Diario Oficial.
- 2.- Junto a toda disposición, con o sin anexo, que contenga más de una página, se adjuntará un disquete, cd rom o USB con su contenido en formato Word o éste podrá ser remitido al correo electrónico normaslegales@editoraperu.com.pe
- 3.- En toda disposición que contenga anexos, las entidades deberán tomar en cuenta lo establecido en el artículo 9° del Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 014-2012-JUS
- 4.- Toda disposición y/o sus anexos que contengan tablas, deberán estar trabajadas en EXCEL, de acuerdo al formato original y sin justificar; si incluyen gráficos, su presentación será en extensión PDF o EPS a 300 DPI y en escala de grises cuando corresponda.
- 5.- En toda disposición, con o sin anexos, que en total excediera de 6 páginas, el contenido del disquete, cd rom, USB o correo electrónico será considerado COPIA FIEL DEL ORIGINAL, para efectos de su publicación, a menos que se advierta una diferencia evidente, en cuyo caso la publicación se suspenderá.
- 6.- Las cotizaciones se enviarán al correo electrónico: cotizacionesnll@editoraperu.com.pe; en caso de tener más de 1 página o de incluir cuadros se cotizará con originales. Las cotizaciones tendrán una vigencia de dos meses o según el cambio de tarifas de la empresa.

LA DIRECCIÓN